

Martes, 9 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases para la provisión en comisión de servicios de una plaza de administrativo/a.**

Observado error en el anuncio publicado en el BOP nº 0147 de fecha 02 de Agosto de 2022 de "BASES PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A"

Donde dice:

3.3. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a saber:

- a) Certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante en cuestión es funcionario/a o personal laboral del ayuntamiento respectivo de Grupo C1 desarrollando las funciones del puesto ofertado.
- b) Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de procedencia por el que muestra su conformidad y autoriza la comisión de servicios.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- d) Certificado acreditativo de carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Debe decir:

3.3. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, a saber:

- a) Certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante en cuestión es funcionario/a o personal laboral del ayuntamiento respectivo de Grupo C1 desarrollando las funciones del puesto ofertado.
- b) Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de procedencia por el que muestra su



Martes, 9 de agosto de 2022

conformidad y autoriza la comisión de servicios en su caso.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

d) Certificado acreditativo de carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Donde dice:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para procedimiento para la provisión en comisión de servicio de una plaza de Administrativo en este Ayuntamiento pertenecientes al grupo C1:

- Certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante en cuestión es funcionario/a del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente de la Policía Local, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de procedencia por el que muestra su conformidad y autoriza la comisión de servicios.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado acreditativo de carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Titulación exigida, cursos o certificados exigidos para su baremación.

Debe decir:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para procedimiento para la provisión en comisión de servicio de una plaza de Administrativo en este Ayuntamiento pertenecientes al grupo C1:

- Certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante en cuestión es funcionario/a o personal laboral del ayuntamiento respectivo de Grupo C1 desarrollando las funciones del puesto ofertado.
- Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de procedencia por el que muestra su conformidad y autoriza la comisión de servicios en su caso.



Martes, 9 de agosto de 2022

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado acreditativo de carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Titulación exigida, cursos o certificados exigidos para su baremación.

Madroñera, 3 de agosto de 2022  
Antonio José Andrés Campo Barrado  
ALCALDE-PRESIDENTE

